

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE**

---

<b>RESOLUCION N°</b>	
368	/023

Montevideo, 26 de octubre de 2023

**VISTO:** la Licitación Abreviada N° 21/2023 convocada para la contratación de un servicio de portería para la sede de Fray bentos (ITR Sur Oeste) de la UTEC.

**RESULTANDO:** I) que el objeto del llamado se compuso del siguiente ítem:

<b>Código SICE</b>	<b>Producto</b>	<b>Variante</b>	<b>Cantidad máxima</b>	<b>Unidad</b>
37.138	SERVICIO DE PORTERIA	Horas diurnas	7.769	Horas
37.138	SERVICIO DE PORTERIA	Horas Nocturnas	1.210	Horas

II) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

III) que con fecha 8 de setiembre de 2023, se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibándose la oferta de las siguientes empresas: i) GRAÑA ZABALETA MYRIAM ALICIA; ii) MALACRE UZUCA ROBERTO JAVIER; iii) MENDARO FERNANDEZ LOURDES GRACIELA; iv) SECURITAS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA;

**IV)** que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogiendo las resultancias de dicha evaluación en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta la presente resolución;

**CONSIDERANDO:** **I)** que el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones demuestra el análisis de admisibilidad y la evaluación comparativa de las ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

**II)** que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe, adjudicando el llamado a la oferta que, habiéndose ajustado a los requerimientos del Pliego, resultó ser la más conveniente;

**III)** que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/2018 de fecha 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

**1º.** Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 21/2023 para la contratación de un servicio de portería para el edificio de la Sede de Fray Bentos de la UTEC, a la empresa SECURITAS URUGUAY S.A., RUT N° 210576750018.

2°. Autorizar la erogación total de \$ 4.143.726,55 (pesos uruguayos cuatro millones ciento cuarenta y tres mil setecientos veintiséis con cincuenta y cinco) IVA incluido, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", U.E. 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER  
Director de ITR Suroeste  
Universidad Tecnológica

